

BOLETIN OFICIAL



MINISTERIO DEL AIRE



ÓRDENES

MINISTERIO DEL AIRE

SUBSECRETARIA

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

BAJAS

Causa baja en este Ejército por haber fallecido el día 29 de enero próximo pasado, según comunica el excelentísimo señor General Jefe de la Región Aérea Atlántica, el Teniente de complemento del Arma de Aviación don Generoso Domínguez Fernández, que se encontraba destinado en la Academia de Aviación.

Madrid, 9 de mayo de 1947.

G. GALLARZA

A petición del interesado, se concede la separación del servicio activo al Sargento del Arma de Tropas de Aviación don Miguel Solano Soler, destinado en la Cuarta Legión de dichas Tropas, pasando a formar parte de la Escala de Complemento de la citada Arma, conforme previene la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, quedando en situación de "Disponibilidad" en la Región Aérea Pirenaica, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de 17 de

octubre de 1940 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 15).

Madrid, 16 de mayo de 1947.

G. GALLARZA

Como resultado de la observación a que estuvo sometido en el Instituto de Medicina Aeronáutica de esta plaza el Teniente del Arma de Aviación don José Ignacio Romero Requejo, y el fallo del Tribunal Médico Militar de la Región Aérea Central, que le consideró incluido en el cuadro de inutilidades vigentes como "excluido total" con el número 33, letra C, del grupo primero, causa baja en el servicio como demente, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento aprobado por Real Decreto de 15 de mayo de 1907 ("C. L." núm. 69), expidiéndosele la licencia absoluta con fecha 7 de julio de 1945, que será tramitada según disponen las Reales Ordenes de 1 de diciembre de 1924 y 17 de marzo de 1925 ("CC. LL." números 477 y 66), quedando rectificadas en este sentido la Orden publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 72, de 17 de julio de 1945.

Madrid, 19 de mayo de 1947.

G. GALLARZA

CONCURSOS

Vacantes en los Centros y Dependencias que se relacionan las plazas de Ayudantes de tercera de Ingenie-

ro Aeronáutico indicadas a continuación por especialidades, que han de ser cubiertas por concurso, se anuncia por la presente Orden para que los que deseen ocuparlas puedan solicitarlo de mi Autoridad, mediante instancia cursada por conducto reglamentario, en el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el BOLETIN OFICIAL, debiendo acompañar a las solicitudes la documentación que previene la norma tercera de la Orden sobre Destinos de fecha 5 de febrero de 1941 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 18):

Dirección General de Industria y Material.—Una de Aerotecnia y dos de Química.

Dirección General de Aviación Civil.—Una de Aerotecnia.

Dirección General de Protección de Vuelo.—Dos de Aeronáutica.

Zona Territorial de Industria de Sevilla.—Dos de Aerotecnia y una de Química.

Zona Territorial de Industria de Valencia.—Una de Aerotecnia.

Zona Territorial de Industria de San Sebastián.—Una de Aerotecnia y una de Química.

Zona Territorial de Industria de Valladolid.—Una de Química.

Zona Territorial de Industria de La Coruña.—Una de Química.

Escuela de Especialistas.—Dos de Aerotecnia y una de Química.

Madrid, 9 de mayo de 1947.

G. GALLARZA

DESTINOS

Como continuación a la Orden de fecha 24 de abril último (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 49) y en virtud del concurso anunciado por otra de 26 de marzo anterior (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 39), se destina, en comisión, a la Dirección General de Instrucción al Comandante de Arma de Aviación don Luis de Zavala Ygartúa, cesando en el destino del Regimiento Mixto núm. 1.

Madrid, 8 de mayo de 1947.

G. GALLARZA

Como resultado del concurso anunciado por Orden de fecha 11 de abril último (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 44) para cubrir una vacante de Comandante del Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos, Profesor de la Academia Militar de Ingenieros Aeronáuticos, se designa para ocuparla al de dicho empleo y Cuerpo don Teodoro Díaz Atauri, con destino en comisión en la misma Academia.

Madrid, 14 de mayo de 1947.

G. GALLARZA

Como resultado del concurso anunciado por Orden de fecha 23 de abril último (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 49), se destina a los Cuarteles Generales de las Regiones y Zonas Aéreas que se indican, a los Jefes y Oficiales que a continuación se relacionan:

Región Aérea Central.

Capitán de Aviación don Jaime Marugán Hernández, del Regimiento Mixto núm. 1.

Capitán de Aviación don Javier Muñagorri Berrondo, del 33 Regimiento.

Capitán de Aviación don Guillermo Suárez González, de la Academia de Aviación.

Región Aérea del Estrecho.

Teniente de Tropas don José Manuel Lucio Villegas Niño, de la Segunda Legión.

Región Aérea de Levante.

Teniente Coronel de Aviación don Teodoro Pérez de Eulate y Vida, disponible forzoso en la Región Aérea del Estrecho.

Comandante de Aviación don Martín Montoya Garnica, disponible forzoso en la Región Aérea Pirenaica.

Capitán de Aviación don Desiderio Pardo Antón, disponible forzoso en la misma Región.

Región Aérea Pirenaica.

Comandante de Aviación don Antonio Archanco Udobro, disponible forzoso en la misma Región.

Teniente de Aviación don Mario Santa Cruz Senabre, del 23 Regimiento.

Región Aérea Atlántica.

Comandante de Aviación don Mariano Varona Trigueros, disponible forzoso en la misma Región.

Zona Aérea de Baleares.

Capitán de Aviación don Francisco Fernández Salaverri, disponible forzoso en la misma Zona.

Teniente de Aviación don Francisco Sánchez Martínez, de la Maestranza Aérea de Albacete.

Oficial segundo de Oficinas Militares don Andrés Valls Soler, del Estado Mayor de la misma Zona, en comisión.

Zona Aérea de Marruecos.

Teniente de Aviación don Antonio Román Serrano, de la Mayoría de la misma Zona.

Oficial segundo de Oficinas Militares don Rufino Sanz Redondo, del Estado Mayor de la misma Zona, en comisión.

Madrid, 19 de mayo de 1947.

G. GALLARZA

LICENCIAS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 de las Instrucciones aprobadas por Real Orden circular de 5 de junio de 1905 ("C. L." núm. 101) he tenido a bien conceder seis meses de licencia por asuntos propios, para

Lisboa (Portugal), Londres (Inglaterra) y Salamanca (España), al Comandante de la Escala del Aire del Arma de Aviación, destinado en el Estado Mayor del Aire, don Isidoro Roa Michelena.

Madrid, 9 de mayo de 1947.

G. GALLARZA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 de las Instrucciones aprobadas por Real Orden circular de 5 de junio de 1905 ("C. L." núm. 101), he tenido a bien conceder dos meses de licencia por asuntos propios, para Tánger, al Teniente del Arma de Tropas de Aviación, destinado en la Segunda Unidad del Cuarto Grupo de Automóviles, don Antonio Martínez Guerrero.

Madrid, 12 de mayo de 1947.

G. GALLARZA

SITUACIONES

De conformidad con lo que determina el artículo 31 de las Instrucciones aprobadas por Real Orden circular de 5 de junio de 1905 ("C. L." núm. 101) y demás disposiciones complementarias, cesa en situación de "Reemplazo por enfermo" el Ayudante de tercera del Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos don Erasmo Herrera Gutiérrez, quedando en la de "Disponible forzoso" en la Región Aérea Central.

Madrid, 9 de mayo de 1947.

G. GALLARZA

En virtud de cuanto determina el apartado b) del artículo 5.º del Decreto de 17 de octubre de 1940 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 15), se concede el pase a situación de "Supernumerario" al Sargento del Arma de Aviación don Antonio Abrales Fernández, destinado en el Centro de Reclutamiento y Movilización de la Zona Aérea de Marruecos, quedando afecto para documentación a dicha Zona.

Madrid, 12 de mayo de 1947.

G. GALLARZA

DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL

Resumen del movimiento del tráfico aéreo en los Aeropuertos españoles en el mes de mayo. Año 1946.

AEROPUERTOS	AERONAVES				VIAJEROS			CORREO Y PAQUETES POSTALES						PERIODICOS						EQUIPAJE Y MERCANCIAS						OBSERVACIONES
	Entradas		Salidas		Entrados.	De tránsito.	Salidos.	Entrado		De tránsito		Salido		Entrados		De tránsito		Salidos		Entrado		De tránsito		Salido		
	Comerciales	Turismo	Comerciales	Turismo				Kgs.	Gs.	Kgs.	Gs.	Kgs.	Gs.	Kgs.	Gs.	Kgs.	Gs.	Kgs.	Gs.	Kgs.	Gs.	Kgs.	Gs.	Kgs.	Gs.	
	n.º	n.º	n.º	n.º	n.º	n.º	n.º	n.º	n.º	n.º	n.º	n.º	n.º	n.º	n.º	n.º	n.º	n.º	n.º	n.º	n.º	n.º	n.º	n.º	n.º	
Atalayón																									Incluido equipaje y mercancía.	
Barajas (Madrid)	262	6.254	11	3.557	549	4.068	4.908		2.414		7.807					60	65.716	16.039	75.864							
Barcelona (Base hidros)																										
Cabo Juby																										
Gando (Canarias)	28	27		232	95	376	458		172		563						3.118	689	4.581							
Larache																										
Los Rodeos (Tenerife)	20	19		254		255	207				252						2.543		2.546							
Manises (Valencia)	57	54		642	193	457	21		39		6						7.877	6.790	7.556							
Málaga																										
Muntadas (Barcelona)	142	16.138	16	2.430	197	2.616	1.685		798		1.371	112				68	40.076	2.086	38.045							
Nador (Melilla)	27	27		228		232	43				82		2.867				3.952		2.438							
Pollensa (P. Mallorca)																										
San Pablo (Sevilla)	77	4.79	4	602	719	729	160		1.189		266		6.735	1.275		1.083	11.177	10.916	10.607							
Sidi-Ifni																										
Son Bonet (P. Mallorca)	62	1.61	1	980		976	147				153						11.534		13.654							
Tánger																										
Tetuán	54	54		433		514	740				681					4.730	2.206		2.392							
Villa Cisneros																										
TOTALES	729	27.713	32	9.358	1.753	10.223	8.369		4.612		11.181		9.714	1.275		5.941	148.199	36.520	157.683							

ANUNCIO OFICIAL

EJERCITO DEL AIRE

SERVICIO DE OBRAS

REGION AEREA CENTRAL

Se abre concurso para "SUMINISTRO Y COLOCACION DE 108 CIERRES METALICOS ENROLLABLES EN LAS COCHERAS DEL REGIMIENTO DE AUTOMOVILES DE GETAFE". Las proposiciones, en sobre-cerrado y lacrado, en papel oficial de la clase sexta o corriente, con póliza de 4,50 pesetas, en las oficinas de este Servicio (Quintana, núm. 12), hasta las ONCE HORAS del día 12 de junio, en que se reunirá el Tribunal del Concurso, siendo pública la apertura de los pliegos. La adjudicación se hará por el precio, plazo de entrega, calidad, etc.

Quedan en completa libertad los licitadores para proponer el sistema de cierre más conveniente.

Los planos se encuentran a disposición de los licitantes en la Secretaría de la Junta Económica todos los días laborables, desde las nueve a las trece horas, no admitiéndose las proposiciones que no se ajusten estrictamente al modelo de proposición.

Los gastos de inserción del presente anuncio serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 19 de mayo de 1947.

EL SECRETARIO DE LA JUNTA ECONOMICA

Las suscripciones se admitirán como minimum por un trimestre las oficiales, y por un semestre las particulares. Ambas comenzarán en primero de enero, abril, julio u octubre.

En las que se hagan dentro de los diez primeros días de los mencionados meses, se remitirán los números atrasados de los citados días.

El *Indice Legislativo* será servido a los señores suscriptores: dentro de los diez primeros días de los meses de abril, julio y octubre, el correspondiente a los primero, segundo y tercer trimestre, respectivamente, y dentro de la primera quincena de enero, el del año anterior. Tanto los indices trimestrales como el anual comprenderán todas las disposiciones de carácter general publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL MINISTERIO DEL AIRE durante el trimestre o año a que correspondan.

Los números que hayan dejado de recibirse, serán remitidos nuevamente,

BOLETIN OFICIAL MINISTERIO DEL AIRE E INDICE LEGISLATIVO

Número suelto, corriente.....	0,50
Idem id., atrasado.....	0,75
<i>Indice Legislativo</i> , trimestral.....	3,00
<i>Indice Legislativo</i> , anual.....	15,00

SUSCRIPCIONES OFICIALES (trimestre)

Al BOLETIN OFICIAL e *Indice Legislativo*... 15,00

PARTICULARES (semestre)

Al BOLETIN OFICIAL e *Indice Legislativo*... 30,00

Se entiende por número corriente en el BOLETIN OFICIAL, el que se halle a la venta hasta la publicación del número siguiente.

y con carácter gratuito, siempre que sean reclamados dentro de los plazos siguientes:

En Madrid, los números del BOLETIN OFICIAL, dentro de los dos días siguientes al de su publicación, y los del *Indice Legislativo*, durante los días 11 al 20 de los meses de enero, abril, julio y octubre.

En provincias se entenderán ampliados los anteriores plazos en ocho y quince días, respectivamente. En el extranjero, el plazo para toda reclamación será de dos meses.

Después de los plazos indicados no serán atendidas las reclamaciones y pedidos que no vengan acompañados de su importe, según tarifa.

Los pagos se harán por anticipado, y al anunciar las remesas de fondos por Giro Postal, se indicará el número y fecha del resguardo entregado por la oficina correspondiente.

TODA LA CORRESPONDENCIA SERÁ DIRIGIDA AL SEÑOR DIRECTOR DEL BOLETIN OFICIAL DEL MINISTERIO DEL AIRE (CALLE DEL GENERAL SANJURJO, NÚM. 48, Teléfonos núms. 24 18 95 y 23 19 81), ASÍ COMO LAS ALTAS DE SUSCRIPCIÓN Y ÓRDENES DE INSERCIÓN DE ANUNCIOS OFICIALES. LOS GIROS Y ABONARES DEBEN DIRIGIRSE AL SEÑOR ADMINISTRADOR, CON LA MISMA DIRECCIÓN.

Las suscripciones al BOLETIN y adquisición de ejemplares se harán exclusivamente en la Administración, calle del General Sanjurjo, núm. 48, desde las nueve a las trece horas.

En la correspondencia, envío de giros, reclamaciones, etc., de los señores suscriptores, debe citarse siempre el número de suscripción correspondiente.